



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

<p><u>Señores/as asistentes:</u></p> <p><u>Presidenta:</u> D^a Cayetana González Peña</p> <p><u>Tenientes de Alcalde:</u> Ángel Fernando Collado Ludeña D. José M^a Flores García D. José Antonio Muñoz Pérez</p> <p><u>Interventor:</u> D. Rafael Gallego Martín</p> <p><u>Servicios Técnicos:</u> D. José Miguel Esteban Matilla</p> <p><u>Secretaria-Acctal:</u> D^a M^a del Rosario Serrano Marcos</p>	<p>En la Villa de Torrijos, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, del día doce de noviembre del año dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Primer Tte. de Alcalde D^a Cayetana González Peña, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria-Acctal D^a M^a del Rosario Serrano Marcos. La Sra. Presidenta declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.</p>
--	---

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2014.

En el punto 2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENOVACIÓN RED GENERAL DE AGUA POTABLE, SEGÚN PROYECTO, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN CON PLATAFORMA ÚNICA DE LA C/ DEL CRISTO Y OTRAS, EN LA LOCALIDAD DE TORRIJOS. GESTAGUA, S. A., en el Acuerdo Primero, donde pone: *“con el Visto Bueno de los departamentos de Intervención y Servicios Técnicos Municipales”*, debe poner: *“previo informe de Intervención de no fiscalización”*.

En el punto 3.1. GESTAGUA, S.A. CERTIFICACIÓN ÚNICA Y FINAL, OBRAS DE RENOVACIÓN PARCIAL RED DE AGUA EN CALLE LUCERO, EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS, en el Acuerdo Primero, debe quitarse el párrafo: *“no se adopta con el visto bueno de esta Intervención”*.

En el punto 3.2. GESTAGUA, S.A. CERTIFICACIÓN ÚNICA Y FINAL, OBRAS DE RENOVACIÓN PARCIAL RED DE AGUA EN CALLE CANTARRANAS, EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS, en el Acuerdo Primero, debe quitarse el párrafo: *“no se adopta con el visto bueno de esta Intervención”*.

Se procede a rectificar de oficio estos errores del borrador de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2014, en el punto anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2014.

En el punto 2.1.1. PRECIO PÚBLICO EXCURSIÓN A TOLEDO, ORGANIZADA POR INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y DEPORTES, PARA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2014, en el primer párrafo, donde pone: *“una vez examinada la Memoria económico-financiera elaborada por la Intervención Municipal”*, debe poner: *“una vez examinada la Memoria económico-financiera elaborada por el Coordinador del ICJ”*

En el punto 2.3.1. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A D. JUAN PABLO GÓMEZ MORENO, en donde pone: *“Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal”*, debe poner: *“Tras examinar el respectivo expediente, previo informe de Tesorería y de los Servicios técnicos Municipales sin entrar en cuestiones económicas y/o administrativas”*.

En el punto 2.3.2. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A SISTEMA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN BAROGA, S. L., *“Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal”*, debe poner: *“Tras examinar el respectivo expediente, previo informe de Tesorería y de los Servicios técnicos Municipales sin entrar en cuestiones económicas y/o administrativas”*.

Se procede a rectificar de oficio estos errores del borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2014, en el punto anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En votación ordinaria y por unanimidad resulta aprobado el borrador del acta, de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2014, de la Junta de Gobierno Local, al habersele distribuido previamente a los miembros de la Junta de Gobierno Local las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2. ÁREA ECONÓMICA:

2.1. PRECIOS PÚBLICOS:

2.1.1. D. JUAN FÉLIX LOARCE SÁNCHEZ. REDUCCIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DEL AUDITORIO DEL PALACIO PEDRO I, DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2014.-

Visto el escrito presentado por D. Juan Félix Loarce Sánchez, con DNI nº 03897429-X, en nombre y representación de C.D.E. KARATE LOARCE, con CIF nº G45793106, y domicilio, a efectos de notificaciones, C/ Hernán Cortes, nº 6, 2º C, de Torrijos, en el que solicita la utilización del auditorio el día 13 de diciembre del presente, para la celebración de una Exhibición de Karate, se ha de hacer constar que:

1º.- La Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en el Palacio Pedro I y otras dependencias municipales

establece, en su artículo 4, que el precio público por el alquiler del Auditorio es de 534 €/día.

2º.- El artículo 5.3 de la citada Ordenanza establece una reducción de hasta el 100 por 100 del precio resultante, cuando razones sociales, benéficas, culturales o de interés público así lo aconsejen, tal y como concurren en esta solicitud.

Por lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia, considerando que se trata de una actividad de índole cultural, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder a C.D.E. KARATE LOARCE, con CIF nº G45793106, la reducción del 100% de la cuantía establecida en la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en el Palacio Pedro I y otras dependencias municipales, por el alquiler del Auditorio el día 13 de diciembre del presente, para la celebración de una Exhibición de Karate.

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Educación, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.2. DEVOLUCIÓN FIANZAS:

2.2.1. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A D. DANIEL CARRASCO ALONSO .-

Tras examinar el respectivo expediente, previo informe de Tesorería y de los Servicios técnicos Municipales sin entrar en cuestiones económicas y/o administrativas, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la devolución de la fianza definitiva depositada en la Tesorería Municipal por D. DANIEL CARRASCO ALONSO, con DNI: 3822856-A, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Ambrosio Ballesteros, nº 8-A, de Torrijos, por importe de 990,00€, constituida el día 7-3-2011, en Metálico, para obras en Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3. URBANISMO, LICENCIAS DE OBRAS, DE ACTIVIDADES ETC.:

3.1. LICENCIAS DE OBRAS:

3.1.1. EXPTE. 115/14. Dª Mª CRUZ JEREZ PALOMO Y Dª CARMEN JÉREZ PALOMO. LEGALIZACIÓN PROYECTO PORCHE, ALMACÉN, PISCINA, EN C/ CANTARRANAS, Nº 40, DEL SECTOR J, DE TORRIJOS.-

A PETICIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES, Y PREVIA VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, ESTE ASUNTO QUEDA SOBRE LA MESA PARA SU ESTUDIO.

3.1.2. EXPTE. 61/14. CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A. LICENCIA OBRAS SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE RED PARA HIDRANTES DETERIORADA.-.-

Dada cuenta de la documentación presentada por D. Ignacio Álvarez Bel, en representación de la empresa CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S. A., con CIF: A-09000928, con domicilio a efectos de notificación en Ctra. Toledo-Ávila, Km. 27,4, de

Torrijos, solicitando licencia de obras para la “sustitución de tubería de red para hidrantes deteriorada”.

Visto el informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 7 de noviembre de 2014, del siguiente tenor literal:

“Recibida Solicitud de Licencia de Obra por Acto Comunicado por parte de D. IGNACIO ÁLVAREZ BEL, en representación de **CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.**, el día 20 de mayo de 2014, para **“SUSTITUIR TUBERÍA RED HIDRANTES DETERIORADA”**, se informa que;

Se trata de una instalación privada de red de incendio. Si tuviera servicio público, entendemos con los condicionantes que expondremos, debiera analizar la Junta de Gobierno su viabilidad.

Existen dos polígonos afectados por el recorrido de la instalación según plano aportado en la instancia:

1.- SECTOR 7

CARRETEROLEDO-ÁVILA, KM 27.

Una parte estaría recorriendo el **SECTOR 7**, que entendemos debiera tratarse como un tendido en general con los siguientes condicionantes:

Los Servicios Técnicos, después de analizar la documentación aportada, exponen que **NO** se han observado deficiencias que impliquen incumplimiento de los parámetros esenciales urbanísticos.

CONSIDERACIONES. A

COMUNICACIÓN ADMINISTRACIÓN Y ORDEN TEMPORAL.

A1. Se deberá **comunicar a la Policía Municipal y a los Servicios Técnicos**, antes de iniciar los trabajos, para coordinar la fecha de inicio, el plan de trabajo y ejecución. Se establecerán los días previstos de apertura y cierre así como las medidas que se van a tomar para su coordinación global.

A2. Los **trabajos se iniciarán preferentemente un lunes por la mañana y el viernes quedará todo tapado**, recogido y limpio.

A3. **Todos los días** deberá quedar **perfectamente señalizado y balizado**, evitando cualquier tipo de accidentes, daños y perjuicios a terceras personas.

A4. Se **avisará a los vecinos, de los plazos y molestias que se les pueda ocasionar mediante información** escrita.

A5. En el caso de que el proceso sea superior a 1 semana, el viernes se dejará todo limpio, recogido y tapado, y el lunes de la semana siguiente se inicia con el resto.

COORDINACIÓN OTRAS INSTALACIONES

A6. Se debe **coordinar la instalación de la red con las demás existentes, poniéndose en contacto con las distintas compañías**. Electricidad: Iberdrola; Agua y Saneamiento: Gestagua; Telefónica, etc... Previo al inicio de la obra se aconseja realizar unas calas para comprobar el trazado elegido.

Se debe dejar el espacio suficiente para cumplir con las separaciones reglamentarias del resto de redes existentes; agua, electricidad, telecomunicaciones, etc.

A7. Si se afectaran otras redes, deberán ser **arregladas con carácter urgente, por cuenta del solicitante y dar cuenta a este Ayuntamiento**.

NORMAS DE EJECUCIÓN

A8. Teniendo en cuenta que estos trabajos se hacen por fases; excavación, colocación de tuberías, pinzamientos, pruebas y puesta en servicio, se han de coordinar de manera que se causen las menores molestias al tráfico, tanto rodado, como peatonal. Se deberán colocar las **señalizaciones y vallas de protección** que sean necesarias para evitar accidentes y daños a terceros. Las pruebas a poder ser no se realizarán durante el fin de semana. Deberá dejarse todo tapado y recogido.

A9. Las zonas de ejecución deberán situarse, a poder ser, por la **acera**, lo más próximo al bordillo.

A10. Las **válvulas se deben colocar en las aceras** y con tapa distintiva que las haga fácilmente reconocibles.

A11. En las aceras o en las zonas de calzada, si son zanjas pequeñas, se podrán colocar **chapones de protección**, debiendo estar fijadas con yeso o material similar que eviten el movimiento y el ruido posterior.

A12. **Las reposiciones**, se harán con los mismos materiales y calidades que los existentes. Se adecuará a la normativa específica que tiene el Ayuntamiento para este tipo de obras.

A13. **El firme**, se repondrá con la misma sección que lo ya ejecutado, haciendo el hormigonado en dos fases, interponiendo un plástico para la eventual capa de rodadura, y una vez, bien fraguado ésta, se picará y se repondrá con aglomerado asfáltico. Cuando se reponga la capa de rodadura de aglomerado, se deberá cortar el aglomerado de forma que no coincidan las juntas verticales y sellarlas bien para que no existan filtraciones y como consecuencia asentamientos.

A14. Se deberá permitir el uso habitual de los viales y acerados, acceso a vehículos, etc. En el caso de que se afecte parcial o totalmente deberá comunicarse y hablarlo con los perjudicados, estableciendo las condiciones, plazo y posibles soluciones alternativas.

NORMATIVA

A15. En todo momento se cumplirá la normativa existente, tanto general como específica de la compañía, así como la del Ayuntamiento.

A16. Cuando las obras estén acabadas se deberá dibujar el nuevo trazado y actualizar los planos de redes.

OBSERVACIONES PARTICULARES. B

B1. En relación a su solicitud, de fecha de entrada en este Ayuntamiento **20/5/2014**, para que les indiquemos los servicios de nuestra propiedad existentes en esta zona, les rogamos se pongan en contacto con Gestagua, empresa gestora del ciclo integral del agua, quien les facilitará los planos de las redes de agua y saneamiento.

Vista la documentación aportada:

B2. Los presupuestos que se adjuntan a la instancia son incompletos, ya que se deberá determinar, los metros lineales de tubería, características de la zanja, trazado de ejecución y reposición de la superficie, etc.

B3. Respecto al plano, se definirá la situación de los hidrantes, especificando los que sean de uso público.

Se adjunta como Anexo el cuadro provisional de liquidación, confeccionado por estos Servicios Técnicos, en el que se fija el Impuesto, la Tasa, de cuyo resultado, una vez fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, debe darse traslado al interesado. Respecto a la **Fianza**, se deberá informar por parte de Intervención con relación a la cuestión expuesta en dicho cuadro.

2.- POLÍGONO D8

Una segunda parte estaría comprendida dentro del **Polígono D8**, aún sin recepcionar.

Esta instalación, siempre que tuviera uso público debiera integrarse dentro de las **obras de urbanización del citado polígono, aportando la documentación marcada en ley.**

Para este entendimiento adjuntamos como Anexo el informe emitido anteriormente por D. Julián Álvarez con relación a la situación actual del dicho polígono que aunque hacía mención en el objeto a cuestiones eléctricas, el resto del contenido urbanístico no ha sufrido modificación hasta la fecha".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder a CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S. A., en el trazado comprendido dentro del Sector 7, la licencia de obras para la "sustitución de tubería de red para hidrantes deteriorada", siempre que exista hidratante para el servicio público. Debiendo cumplir los requisitos expuestos en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales anteriormente detallado.

SEGUNDO: Con relación al trazado de la red incluido en el Polígono D8, no existe inconveniente siempre que se incluya en las obras de urbanización del citado polígono, aún sin recepcionar, cumpliendo lo marcado en los textos legales urbanísticos de aplicación y con los condicionantes expuestos en el informe de los Servicios Técnicos Municipales.

TERCERO: Aprobar la liquidación por un total de 2.415,70 euros. Habiéndose abonado como autoliquidación 622,50 euros en concepto de Tasa por Actuación Urbanística, y 1.793,20 euros en concepto de I.C.I.O.; si bien las mismas se considerarán provisionales, produciéndose con posterioridad las liquidaciones definitivas cuando se solicite la correspondiente recepción.

CUARTO: Queda pendiente el depósito de la fianza que no se puede calcular al no existir los metros de tubería; debiendo depositarse en las Arcas Municipales antes de su ejecución.

QUINTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.1.3. CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA. PRECIOS CONTRADICTORIOS PROYECTO EDIFICIO CALLE AÑO DE LA CIENCIA, DE TORRIJOS.-

A PETICIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES, Y PREVIA VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, ESTE ASUNTO QUEDA SOBRE LA MESA PARA SU ESTUDIO.

3.1.4. APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE “PAVIMENTACIÓN C/ BAILEN, PARCIAL DE LA AVDA. DE LA ESTACIÓN Y PARCIAL DE LA C/ NUEVA Y OTRAS” , EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS. D. JULIO COBAS DE LA PEÑA.-

A la vista del Proyecto de Ejecución, consistente en las obras para la ejecución de “Pavimentación C/ Bailen, parcial de la Avda. de la Estación y parcial de la C/ Nueva y Otras” , en el municipio de Torrijos, habiéndose aprobado el inicio del proyecto de dichas obras en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 22 de octubre de 2014.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar el Plan de Seguridad y Salud redactado, por la empresa adjudicataria de las obras ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S. L., con CIF: B-45259868 y domicilio en C/ Cerro Miraflores, nº 30, C. P. 45003, de Toledo, de las obras de “Pavimentación C/ Bailen, parcial de la Avda. de la Estación y parcial de la C/ Nueva y Otras”, en el municipio de Torrijos, y el informe favorable de D. JULIO COBAS DE LA PEÑA (Ingeniero de Edificación) con N.I.F. 03864450J, domiciliado a efectos de notificaciones en C/ Año de la Ciencia, 3 – 4.º D, de Torrijos, Coordinador de Seguridad y Salud de las mencionadas obras.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a los interesados, a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a efectos oportunos.

3.1.5. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO. AUTORIZACIÓN A D. FÉLIX JIMÉNEZ MORANTE “CAMBIO CARACTERÍSTICAS POZO” EN C/ CTRA. ALBARREAL, DE TORRIJOS. REF. LOCAL 253184/14 Y REF. 45/2014.-

Dada cuenta del escrito recibido por la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO con fecha 23-10-2014, para solicitar informe sobre petición de D. FELIX JIMÉNEZ MORANTE con DNI: 04142895-C, con domicilio a efectos de notificación en C/ Loto, nº 20, de Torrijos, de modificación de las características de concesión de un aprovechamiento de aguas con destino a uso doméstico, en el término municipal de Torrijos.

Visto el informe elaborado por la empresa Gestagua, S. A., adjudicataria de la gestión del Ciclo Integral del Agua de Torrijos, de fecha 31-10-2014, del siguiente tenor literal:

“ARTÍCULO 10.- OBLIGACIONES DEL ABONADO

Con independencia de aquéllas situaciones que sean objeto de una regulación especial en este Reglamento, de las que puedan derivarse obligaciones específicas para un abonado, éstos tendrán, con carácter general, las obligaciones siguientes:

Independencia de instalaciones: Cuando en una misma finca exista junto al agua de distribución pública agua de otra procedencia, el abonado vendrá obligado a establecer redes e instalaciones interiores por donde circulen o se almacenen independientemente las aguas, sin que exista posibilidad de que se mezclen las de una y otra procedencia”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Comunicar a la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, con domicilio a efectos de notificación en Edificio Bulevar, C/ Berna, 2, C.P. 45071, de Toledo, que por parte de este Ayuntamiento de Torrijos no existe ningún impedimento para que conceda, si así lo estima oportuno, la autorización para el “cambio de características de un pozo” sito en C/ Ctra. Albarreal”, de Torrijos, que solicita D. FÉLIX JIMÉNEZ MORANTE, siempre que cumpla con lo expuesto en el informe anteriormente detallado.

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos tomados a la Confederación Hidrográfica del Tajo, al interesado, a Secretaría, a Intervención Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales, y a los/as Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.2.EXPTE. 6/13 AA. D^a M^a DEL CARMEN FERNÁNDEZ-PACHECO JIMÉNEZ. LICENCIA DE ACTIVIDAD “FARMACIA” EN C/ MANUEL BENAYAS, Nº 2, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del expediente 6/13 AA, tramitado a instancia de D^a M^a DEL CARMEN FERNÁNDEZ-PACHECO JIMÉNEZ, con DNI: 00216613-E, con domicilio a efectos de notificación en C/ Manuel Benayas, nº 2-Farmacia, de Torrijos, solicitando licencia municipal para el ejercicio de Actividad de “FARMACIA” en C/ Manuel Benayas, nº 2, de este municipio.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder a D^a M^a DEL CARMEN FERNÁNDEZ-PACHECO JIMÉNEZ, Licencia de Actividad de “FARMACIA” en C/ Manuel Benayas, nº 2, de Torrijos.

SEGUNDO: Que D^a M^a CARMEN FERNÁNDEZ-PACHECO JIMÉNEZ, deberá cumplir y mantener todos los requisitos exigidos por la normativa vigente, comprometiéndose a mantener el cumplimiento de los mismos durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad; siendo su aforo máximo de 40 personas.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la interesada, a Secretaría, a la Policía Local, y a los Concejales/as Delegados/as de Promoción Económica y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL:

4.1. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. SEGUROS MAPFRE, Nº EXPTE: 40114087542. D. ISMAEL MIRA RODRÍGUEZ, RECLAMACIÓN DAÑOS EN VEHÍCULO, EN CALLE SALVE Y AVDA. DE LA ESTACIÓN, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del escrito remitido, con fecha de entrada 22-10-2014 en el Registro General de este Ayuntamiento, por D. ISMAEL MIRA RODRÍGUEZ con DNI: 03847123-M, domiciliado a efectos de notificaciones en C/ Vasco de Gama, nº 13, de Torrijos, solicitando indemnización por daños sufridos el día 11-10-2014, en el coche de su propiedad Matricula 7047HGN, marca FORD, modelo FOCUS, causados en una rueda y llanta por una alcantarilla levantada en la rotonda situada a la altura del Gimnasio Ergos de calle La Salve, y posteriormente el mismo día, en otra rueda por otra alcantarilla levantada en la Avda. de la Estación, de Torrijos.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Iniciar expediente de reclamación patrimonial por los daños sufridos el día 11-10-2014, en el coche propiedad de D. ISMAEL MIRA RODRÍGUEZ, Matricula 7047HGN, marca FORD, modelo FOCUS, causados en una rueda y llanta por una alcantarilla levantada en la rotonda situada a la altura del Gimnasio Ergos de la Calle La Salve, y posteriormente el mismo día, en otra rueda por otra alcantarilla levantada en la Avda. de la Estación, de Torrijos, por importe de 675,83€.

SEGUNDO: Remitir a la SEGUROS MAPFRE, fotocopia de la solicitud y factura presentada por D. ISMAEL MIRA RODRÍGUEZ.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos al interesado, a SEGUROS MAPFRE, a Secretaría, a la Intervención Municipal, y a los Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.2. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. SEGUROS MAPFRE, Nº EXPTE: 40114087544. D. JUAN GONZÁLEZ RASO, RECLAMACIÓN DAÑOS EN VEHÍCULO, EN AVDA. DE TOLEDO, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del escrito remitido, con fecha de entrada 20-10-2014 en el Registro General de este Ayuntamiento, por D. JUAN GONZÁLEZ RASO con DNI: 70.409.969-T, domiciliado a efectos de notificaciones en C/ Fuensalida, nº 11, C.P. 45180, de Camarena (Toledo), solicitando indemnización por daños sufridos el día 17-10-2014, en el coche de su propiedad Matricula 4072-CWN, marca RENAULT, modelo MEGANE, causados por estar en mal estado la zona, en la Avda. de Toledo a la altura de la Gasolinera, de Torrijos.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Iniciar expediente de reclamación patrimonial por los daños sufridos el día 17-10-2014, en el coche propiedad de D. JUAN GONZÁLEZ RASO, Matricula 4072-CWN, marca RENAULT, modelo MEGANE, causados por estar en mal estado la zona, en la Avda. de Toledo a la altura de la Gasolinera, de Torrijos, por importe de 614,70€.

SEGUNDO: Remitir a la SEGUROS MAPFRE, fotocopia de la solicitud y factura presentada por D. JUAN GONZÁLEZ RASO.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos al interesado, a SEGUROS MAPFRE, a Secretaría, a la Intervención Municipal, y a los Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.3. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. SEGUROS MAPFRE, Nº EXPTE: 40114087539. D. JUAN ANTONIO PRUDENCIO FERNÁNDEZ, RECLAMACIÓN DAÑOS EN VEHÍCULO, EN CALLE LA SALVE, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del escrito remitido, con fecha de entrada 17-10-2014 en el Registro General de este Ayuntamiento, por D. JUAN ANTONIO PRUDENCIO FERNÁNDEZ con DNI: 03870370-E, domiciliado a efectos de notificaciones en C/ Nuestra Sra. del Rosario, nº 56, de Torrijos, solicitando indemnización por daños sufridos el día 10-10-2014, en el coche de su propiedad, causados en una rueda y llanta por una alcantarilla

levantada en la rotonda situada a la altura del Gimnasio Ergos de calle La Salve, de Torrijos.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Iniciar expediente de reclamación patrimonial por los daños sufridos el día 10-10-2014, en el coche propiedad de D. JUAN ANTONIO PRUDENCIO FERNÁNDEZ, causados en una rueda y llanta por una alcantarilla levantada en la rotonda situada a la altura del Gimnasio Ergos de la Calle La Salve, por importes, de 181,50€ la reparación de la llanta, y 234,01€ la reparación del neumático.

SEGUNDO: Remitir a la SEGUROS MAPFRE, fotocopia de la solicitud y factura presentada por D. JUAN ANTONIO PRUDENCIO FERNÁNDEZ.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos al interesado, a SEGUROS MAPFRE, a Secretaría, a la Intervención Municipal, y a los Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.4. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. SEGUROS MAPFRE, Nº EXPTE: 40114087988. D. SERGIO ACEDO CRIADO, RECLAMACIÓN DAÑOS EN VEHÍCULO, EN AVDA. DE TOLEDO, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del escrito remitido, con fecha de entrada 7-11-2014 en el Registro General de este Ayuntamiento, por D. SERGIO ACEDO CRIADO con DNI: 04228501-C, domiciliado a efectos de notificaciones en C/ Cava Alta, nº 13-15, de Torrijos, solicitando indemnización por daños sufridos el día 4-11-2014, en el coche de su propiedad Matricula AB-2896-V, marca FORD, modelo ESCORT, causados por estar mal el asfaltado, en la calle Cava Alta, de Torrijos.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Iniciar expediente de reclamación patrimonial por los daños sufridos el día 4-11-2014, en el coche propiedad de D. SERGIO ACEDO CRIADO, Matricula AB-2896-V, marca FORD, modelo ESCORT, causados por estar mal el asfaltado, en la calle Cava Alta, de Torrijos, por importe de 157,30€.

SEGUNDO: Remitir a la SEGUROS MAPFRE, fotocopia de la solicitud y factura presentada por D. SERGIO ACEDO CRIADO .

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos al interesado, a SEGUROS MAPFRE, a Secretaría, a la Intervención Municipal, y a los Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.5. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. SEGUROS MAPFRE, Nº EXPTE: 40114087550. Dª BAHIJA MOUMEN SAKTANI, RECLAMACIÓN DAÑOS EN MUÑEZA IZQUIERDA POR CAIDA, EN CALLE JABONERÍAS, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del escrito remitido, con fecha de entrada 18-09-2014 en el Registro General de este Ayuntamiento, por Dª BAHIJA MOUMEN SAKTANI, con DNI: 03930393-S, domiciliada a efectos de notificaciones en Avda. de la Estación, nº 101, Iz. P.04-A, de Torrijos, solicitando indemnización por daños sufridos en muñeca izquierda, el día 12-09-2014, causados por una caída al encontrarse en mal estado una baldosa de la calle Jabonerías, de Torrijos.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Iniciar expediente de reclamación patrimonial por los daños sufridos D^a BAHIJA MOUMEN SAKTANI, en muñeca izquierda, el día 12-09-2014, causados por una caída al encontrarse en mal estado una baldosa de la calle Jabonerías, de Torrijos.

SEGUNDO: Comunicar a la D^a BAHIJA MOUMEN SAKTANI, que debe indicar a este Ayuntamiento lo antes posible, el lugar exacto de la calle Jabonerías (a la altura de que numero de dicha calle) donde se produjo la caída.

TERCERO: Remitir a la SEGUROS MAPFRE, fotocopia de la solicitud y del parte médico de urgencias, presentada por D^a BAHIJA MOUMEN SAKTANI.

CUARTO: Dar traslado de estos acuerdos a la interesada, a SEGUROS MAPFRE, a Secretaría, a la Intervención Municipal, y a los Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5. ASUNTOS URGENCIAS.-

Por los miembros de la Junta se procede a votar la urgencia de la inclusión de este asunto en el orden del día a petición del Sr. Interventor, que se aprueba por unanimidad.

5.1. REFINANCIACIÓN PRÉSTAMO.-

El Sr. Interventor manifiesta que ayer día 11 de noviembre se abrieron los sobres “A” “Documentación administrativa” y el “B” “Proposición económica”, para la contratación de un préstamo por importe de 792.484,53€, resultando la oferta más ventajosa la presentada por Caja Rural Castilla-La Mancha, por lo tanto una vez revisada la documentación si cumple los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, se deberá convocar una Junta de Gobierno extraordinaria y urgente para proceder a su adjudicación, debiéndose obtener la correspondiente autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por los miembros de la Junta se procede a votar la urgencia de la inclusión de este asunto en el orden del día, a petición de la Sra. Concejala de Hacienda dada la situación del CAI, que se aprueba por unanimidad.

5.2. INICIO DEL PROCEDIMIENTO-ESTUDIO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA INFANTIL PEQUEÑINES (CAI), DE TORRIJOS.-

Ante las reuniones mantenidas con D^a. María del Sol Gómez Tenorio, con DNI. nº 53.037.315.M, con domicilio en la calle Sorolla, nº 5º, 2º-1 de Fuensalida –Toledo, D^a. Elisa Rodríguez Robledo, con DNI nº 3.898.217-Q, domiciliada en la calle Cerro Mazacotero nº 13 y D^a Nuria Soria Moreno, con DNI nº 3.895.790-G, con domicilio en la calle Doctor José Portero, nº 2, 2º I, en representación de ENUSOL. S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Nuestra Señora del Rosario nº 33, adjudicatario de la gestión del servicio público de de la escuela infantil pequeñines, (CAI) destinado a la impartición del primer ciclo educativo Educación Infantil, ante la situación de crisis actual, así como el descenso de niños matriculados, los precios del servicio, nóminas del personal del que se hizo cargo cuando asumió el servicio, entre

otras cuestiones, se hace una situación insostenible para cualquier entidad, solicitando al Ayuntamiento que, en aras a proteger la continuidad del servicio, adopte una medida tendente a normalizar el servicio

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO. Incoar el procedimiento para estudiar el expediente y adoptar la mejor solución en aras a proteger la continuidad del servicio, y se proceda a realizar los informe oportunos.

SEGUNDO. Notificar el Acuerdo a la empresa ENUSOL, S.L.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la Intervención Municipal, Servicios Técnicos y Secretaría y a los Concejales Delegados de las Áreas de Hacienda y Educación, para su conocimiento y a efectos oportunos.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hay asuntos en este punto del orden del día.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las catorce horas con veinticinco minutos, de lo que, como Secretaria-Acctal doy fe.

Firmado por la Sra. Secretaría Accidental, por orden del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo y con su Visto Bueno, en Torrijos a 13, de noviembre, 2014.